



Santiago del Estero, 19 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN FCF N° 660/16

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1046/16, de fecha 18 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma la UNSE se adhiere a la convocatoria realizada por distintas agrupaciones a nivel local y agrupaciones sindicales y organizacionales de mujeres a nivel nacional, a realizar un "Paro Nacional de Mujeres" el día miércoles 19 de octubre del año en curso, a llevarse a cabo de 11 a 12 horas en el Patio Central de la UNSE.

Que dicha convocatoria llama a las mujeres de todo el país a suspender todo tipo de actividad que se encuentren realizando durante una hora el día miércoles 19/10/2016, por el impacto de los hechos de femicidio y otros similares de violencia de género registrados en el país y en el mundo y esta Universidad no puede estar ajena a esta problemática.

Que en ese sentido, la Facultad de Ciencias Forestales adhiere a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1046/16, a fin de realizar un "Paro Nacional de Mujeres" el día miércoles 19 de octubre del año en curso.


POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

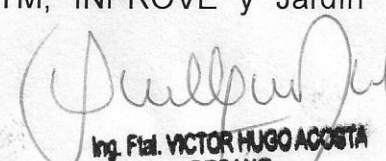
RESUELVE:

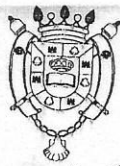
ARTÍCULO 1. Adherirse a la Resolución Rectoral N° 1046/16, e invitar a la comunidad educativa de la Facultad de Ciencias Forestales a participar de la convocatoria realizada por distintas agrupaciones a nivel local y agrupaciones sindicales y organizacionales de mujeres a nivel nacional, a realizar un "Paro Nacional de Mujeres" el día miércoles 19 de octubre del año en curso, a llevarse a cabo de 11 a 12 horas en el Patio Central de la UNSE.

ARTÍCULO 2. Hágase saber. Girar copia al INSIMA, ITM, INPROVE y Jardín Botánico. Cumplido, archivar.


Lic. Elsa Ibarra de Gómez
VICEDECANA
FCF - UNSE




Ing. Ftal. VICTOR HUGO ACOSTA
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
UNSE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N° *Diecinueve y seis*

Folio

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

ES COPIA

Santiago del Estero, 18 de Octubre de 2016

Resolución n°:
CUDAP:

1046

VISTO:

El impacto y la demanda social producida por el femicidio de Lucía Pérez en la ciudad de Mar del Plata y otros hechos similares de violencia de género; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado una convocatoria por parte de distintas agrupaciones a nivel local y agrupaciones sindicales y organizaciones de mujeres a nivel nacional, a realizar un "PARO NACIONAL DE MUJERES" el día Miércoles 19 de Octubre del año en curso.

Que dicha convocatoria llama a las mujeres de todo el país a suspender todo tipo de actividad que se encuentren realizando durante una hora el día Miércoles 19/10/2016.

Que la Universidad no puede estar ajena a la problemática de la violencia de género que se registra en todo el mundo y que está recibiendo creciente atención por parte de diversos organismos públicos y de organizaciones sociales, por lo que es cada vez más importante la participación de los mismos para contribuir a la concientización de dicha problemática.

Que los Centros de Estudiantes y Agrupaciones Estudiantiles han organizado en la UNSE actividades referidas a ésta problemática.

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL RECTORADO, (Resolución Rectoral N° 993/2016),

RESUELVE

Artículo 1°.- Adherir a la convocatoria realizada por distintas agrupaciones a nivel local y agrupaciones sindicales y organizaciones de mujeres a nivel nacional, a realizar un "PARO NACIONAL DE MUJERES" el día Miércoles 19 de Octubre del año en curso. a llevarse a cabo de 11:00 a 12:00 horas en el Patio Central de la UNSE.

Artículo 2°.- Invitar a las Unidades Académicas a solidarizarse con el mencionado paro suspendiendo actividades en sus respectivas dependencias entre las 11:00 y 12:00...///

A
01

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

2.-

1046


ES COPIA

Resolución n°:
CUDAP:

///...horas e invitar a la Comunidad Universitaria a participar de los eventos a realizarse en el Patio Central de la UNSE.

Artículo 3°.- Indicar a la Dirección de Comunicaciones y Medios Audiovisuales la realización de programas relativos a la Violencia de Género y al Paro Nacional de Mujeres.

Artículo 4°.- Hágase saber, dése amplia difusión. Cumplido, archívese.
MHA


MSc. Claudia Alicia Degano
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de
Santiago del Estero




Dr Ing. PUBLIO A. ARAUJO
VICERRECTOR
Universidad Nacional de
Santiago del Estero